

CIRCULAR N° 02 DE 2013
(Enero 14)

PARA: Directores Financieros, Jefes de Presupuesto y de Talento Humano y/o de Personal de las Entidades de la Administración Central, el Concejo, la Contraloría, la Personería y la Veeduría.

DE: Directora Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Diligenciamiento formatos de "Personal y Costos 2012"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Orgánica No.5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, corresponde a esta Secretaría consolidar la información de "Personal y Costos" del Nivel Central Distrital. Para tal fin, de manera atenta se solicita diligenciar en los Formularios "Personal y Costo 2012", la ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2012, la cual deberá remitirse a la Dirección Distrital de Presupuesto a más tardar el 15 de febrero de 2013, de manera impresa y vía e-mail al correo electrónico jmsuarez@shd.gov.co.

La Carta informativa de la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales y los Formatos de "Personal y Costo", con la metodología para el diligenciamiento de los formularios "pyc Planta" y "pyc Contrato", se encuentran publicados para su consulta y diligenciamiento en el sitio WEB: www.haciendabogota.gov.co, accediendo de la siguiente forma: a) Ingrese en su navegador la dirección WEB mencionada, b) seleccione el link Presupuesto de Bogotá, ingrese por la opción Formatos e Instructivos y, c) elija allí la Circular correspondiente.

La estructura de los formatos NO debe modificarse por parte de las entidades agregando o eliminado filas, columnas, niveles o categorías de cargos distintas a las allí especificadas, ya que el Órgano de Control no admite modificaciones y/o cambios en la configuración de los mismos.

Igualmente, se solicita revisar minuciosamente que todas las casillas del Formato estén total y debidamente diligenciadas, que la información relacionada con el número de funcionarios y costos de personal de planta y por contrato se consolide o agrupe conforme a las categorías descritas en el mismo y que los montos registrados en cada uno de los rubros de Servicios Personales del Formato coincidan con los acumulados a 31 de diciembre de 2012 de la columna "Total Compromisos" del informe de ejecución presupuestal de la Entidad a su cargo. En caso que su entidad cuente con nómina de Empleados Oficiales (incluir nota explicativa), dicho personal deberá consolidarse por categorías junto con el personal de Planta de Empleados Públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Si existen diferencias entre la denominación de los rubros contenidos en el Plan de Cuentas Distrital, con respecto a los registrados en las columnas del Formato, dicha información deberá incluirse en las columnas: "Otras remuneraciones que no son factor salarial" y/o "Otros servicios personales asociados a la nómina", según corresponda (explicar mediante nota).

Así mismo, de acuerdo a las consultas formuladas al Órgano de Control, los gastos correspondientes al rubro "Personal supernumerario", deben discriminarse y registrarse en la columna OSP_AN del Formato "pyc Planta".

Cabe anotar, que es de carácter obligatorio diligenciar discriminadamente la información solicitada en la hoja del formato denominado "pyc Contrato" para los rubros asociados a los gastos del personal por contrato tales como: "Honorarios" y "Remuneración servicios Técnicos", entre otros. En tal sentido, se solicita coordinar el suministro oportuno de esta información con las áreas respectivas, ya que debe reportarse simultáneamente con la del formato "pyc Planta". Se reitera el cabal cumplimiento del plazo señalado, dado el tiempo que conlleva el proceso de revisión, ajuste y consolidación de las cifras.

Así mismo, registre claramente los datos del responsable, nombre, cargo, teléfono e-mail etc.

Cordial saludo,

Piedad Muñoz Rojas

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		14-01-2013
Proyectado por:	José Mario Suárez Puyo		14-01-2013

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA